



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el literal a) del artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el literal a) del artículo 32, del Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Resolución N.º 074 de diciembre de 2023 aprobó la modificación al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería, debidamente publicada en la página oficial de la Universidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N.º 016361 del 23 de septiembre de 2024, renovó por ocho (8) años la Acreditación de Alta Calidad y, de oficio, el Registro Calificado del programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá, D.C., plan de estudios estructurado en 140 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, identificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación superior con el código SNIES 920.

Que el Programa Académico de Ingeniería Industrial, mediante comunicación del 6 de noviembre de 2024 dirigida al Comité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ingeniería, manifestó la necesidad de realizar correcciones a la Resolución N.º 074 de 2023 del Consejo Académico especialmente en lo referido a cambios en la tabla de equivalencias y errores presentados en los considerandos.

Que en comunicación CYC PRE 149-2024 del 13 de noviembre de 2024, tras analizar los requerimientos presentados por el programa, consideró pertinente efectuar dichas correcciones; y que, una vez revisada la solicitud presentada por el Programa Académico de Ingeniería Industrial y el concepto emitido por el Comité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ingeniería, el Comité Institucional de Currículo y Calidad identificó errores formales en los considerandos, así como la posibilidad de realizar cambios en la tabla de equivalencias de la Resolución N.º 074 de 2023 expedida por el Consejo Académico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ***“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...***



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.

Que el Comité Institucional de Currículo y Calidad de Pregrado y Posgrado, solicita al Consejo Académico realizar la corrección correspondiente en la Resolución N° 074 de diciembre de 2023, en atención al ajuste de la tabla de equivalencias que es parte integral de la modificación al plan de estudios, en cuanto aporta a la migración a un único plan de estudios respaldado con el Registro Calificado.

Que, con respaldo en las normas legales procedimentales y la situación fáctica traída a colación por parte del Comité Institucional de Currículo y Calidad, el Consejo Académico de la Universidad en sesión N°36 realizada el 18 de noviembre de 2025, considera procedente atender la solicitud de dicha dependencia; aprobando por decisión unánime realizar ajustes en la tabla de equivalencias de la Resolución N°074 de 2023 del Consejo Académico y la corrección de error formal.

Que en mérito de lo expuesto este organismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - AJUSTAR. la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería consignada en el artículo 4º de la Resolución N°074 de 2023, quedando de la siguiente manera:

Plan de estudios Res 074 de 2023 (Actual)					Plan de estudios 322 (Antiguo)				
Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo			Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo		
		HTD	HTC	HTA			HTD	HTC	HTA
Precálculo	Espacio académico nivelatorio	2	2	2	No homologable				
Producción y comprensión de textos	Espacio académico nivelatorio	2	2	2	Producción y comprensión de textos	2	2	2	2
Segunda lengua I	Espacio académico nivelatorio u optativo	2	2	2	Segunda lengua I	2	2	2	2
Segunda lengua II	Espacio académico nivelatorio u optativo	2	2	2	Segunda lengua II	2	2	2	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.”

Plan de estudios Res 074 de 2023 (Actual)					Plan de estudios 322 (Antiguo)				
Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo			Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo		
		HTD	HTC	HTA			HTD	HTC	HTA
Segunda lengua III	Espacio académico nivelatorio u optativo	2	2	2	Segunda lengua III	2	2	2	2
Álgebra lineal	3	4	2	3	Álgebra lineal	3	4	2	3
Cálculo diferencial	3	4	2	3	Cálculo diferencial	4	4	2	6
Programación básica	3	2	4	3	Programación básica	3	4	2	3
Fundamentos de operaciones unitarias	2	4	0	2	Termodinámica y fluidos	3	4	2	3
Taller de operaciones unitarias	1	2	0	1					
Cátedra Francisco José de Caldas	1	2	0	1	Cátedra Francisco José de Caldas	1	2	0	1
Seminario de introducción a ingeniería	1	2	0	1	Seminario de ingeniería	1	2	0	1
Cálculo integral	3	4	2	3	Cálculo integral	3	4	2	3
Ingeniería de los materiales	3	4	2	3	Materiales industriales	2	3	1	2
					Mecánica aplicada	2	3	1	2
Seguridad y salud en el trabajo	3	4	2	3	Seguridad e higiene ocupacional	2	2	1	3
Física newtoniana	3	4	2	3	Física I: Mecánica newtoniana	3	4	2	3
Probabilidad y estadística descriptiva	3	4	2	3	Estadística y probabilidad	3	3	3	3
Cátedra de democracia y ciudadanía	1	2	0	1	Cátedra de democracia y ciudadanía	1	2	0	1
Electiva	2	4	0	2	Electiva intrínseca III	2	2	2	2
Cálculo multivariado	3	4	2	3	Cálculo multivariado	3	4	2	3
Ecuaciones diferenciales	3	4	2	3	Ecuaciones diferenciales	3	4	2	3
Estadística inferencial	3	4	2	3	Estadística inferencial y diseño de experimentos	3	3	1	5
Ingeniería de la manufactura	3	4	2	3	Dibujo en ingeniería	2	3	1	2
					Procesos mecánicos	3	4	2	3
Programación orientada a objetos	3	2	4	3	Programación orientada a objetos	3	2	4	3
Electromagnetismo	3	4	2	3	Física II: Electromagnetismo	3	4	2	3
Costos y presupuestos	2	4	0	2	Contabilidad y costos	2	2	2	2
Economía	2	4	0	2	Economía I	2	2	2	2
					Economía II	2	2	2	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.

Plan de estudios Res 074 de 2023 (Actual)					Plan de estudios 322 (Antiguo)				
Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo			Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo		
		HTD	HTC	HTA			HTD	HTC	HTA
Ética y bioética	2	2	2	2	Ética y bioética	2	2	2	2
Gestión por procesos	2	4	0	2	Gestión de la calidad	2	3	1	2
					Gestión ambiental	2	2	1	3
Programación para el análisis de datos	3	4	2	3	No homologable				
Oscilaciones y ondas	3	4	2	3	Física III: Ondas y física moderna	3	4	2	3
Ingeniería económica	2	4	0	2	Ingeniería económica	2	2	2	2
Procesos de la industria química	2	4	0	2	Procesos químicos y bioquímicos	3	4	2	3
Análisis y decisiones financieras	2	4	0	2	Análisis y decisiones financieras	2	2	2	2
Control y aseguramiento de la calidad	3	4	2	3	Control y aseguramiento de la calidad	2	2	2	2
Dinámica de sistemas	3	4	2	3	Teoría General de Sistema	2	2	2	2
Programación lineal	3	4	2	3	Programación lineal y entera	3	4	2	3
Metodología de la investigación	2	2	2	2	Metodología de la investigación	1	3	0	0
Ingeniería de métodos y tiempos	3	4	2	3	Ingeniería de métodos y tiempos	3	4	2	3
Electiva	2	4	0	2	Teoría de grafos	2	2	1	3
Electiva	2	4	0	2	Electiva intrínseca VI	2	2	2	2
Electiva	2	4	0	2	Ergonomía	2	2	2	2
Ingeniería de diseño	3	4	2	3	Diseño integrado de producto y proceso	2	2	2	2
					Dibujo en ingeniería	2	2	2	2
Modelos estocásticos	3	4	2	3	Procesos de decisión	2	3	1	2
Planeación de operaciones	3	4	2	3	Gestión de operaciones	3	4	2	3
Logística I	3	4	2	3	Logística industrial I	2	2	2	2
					Logística Industrial II	2	2	1	3
Formulación y evaluación de proyectos	2	4	0	2	Formulación, gestión y evaluación de proyectos	2	2	2	2
Análisis y visualización de datos	3	4	2	3	No homologable				
Gestión de proyectos	2	4	0	2	No homologable				
Programación y control de operaciones	3	4	2	3	Programación y control de la producción	3	4	2	3
Simulación de eventos discretos	3	4	2	3	Teoría de colas y simulación	3	4	2	3
Trabajo de grado I	2	0	0	6	Trabajo de grado I	2	0	0	6



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

***“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.*”**

Plan de estudios Res 074 de 2023 (Actual)					Plan de estudios 322 (Antiguo)				
Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo			Esp académico	Nº Cred	Horas de trabajo		
		HTD	HTC	HTA			HTD	HTC	HTA
Gestión de las organizaciones	2	4	0	2	Administración de las organizaciones	2	2	2	2
Logística II	3	4	2	3	No homologable				
Electiva	2	4	0	2	Emprendimiento empresarial e ideas de negocios	2	4	0	2
Electiva	4	4	2	6	No homologable				
Electiva	4	4	2	6	No homologable				
Electiva	4	4	2	6	No homologable				
Electiva	2	4	0	2	Mercadotecnia	2	1	3	2
Trabajo de grado II	2	0	0	6	Trabajo de grado II	2	0	0	6

ARTÍCULO 2º. – CORREGIR El error formal que se incurrió en lo mencionado en el considerando N°10 de la Resolución 074 de 2023 del Consejo Académico, *“por medio de la cual aprueba la modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería. quedando de la siguiente manera:*

“Que resultado de los procesos de autoevaluación y los lineamientos implementados por la Facultad con el Acuerdo N° 011 de 29 de noviembre de 2022 del Consejo Académico "Por el cual se establecen medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el sistema de créditos académicos y se dictan otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ingeniería", el Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial presentó modificaciones al plan de estudios”.

ARTICULO 3º. - SEÑALAR que las correcciones de errores formales presentadas, junto con los ajustes en la tabla de equivalencias de la Resolución 074 de 2023 —mediante la cual se aprobó la modificación del plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial— no implican cambios en los componentes curriculares definidos durante el proceso de renovación del Registro Calificado efectuado en 2023, en lo referente al plan de estudios, número de créditos, duración estimada, periodicidad de admisión y demás elementos que sustentan la Resolución N.º 016361 del 23 de septiembre de 2024, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 4º. - EFECTOS LEGALES. En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, particularmente lo establecido en el artículo 65 de la Ley Ibidem, modificado por el artículo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 084

(18 de noviembre de 2025)

“Por la cual se aprueba el ajuste de la tabla de equivalencias correspondiente al plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y se realiza corrección de error formal - Resolución N.º 074 del 4 de diciembre de 2023 del Consejo Académico.

15 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital virtual habilitado por la institución que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 5º. - EFECTOS JURIDICOS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las referidas a la Resolución 074 de 2023 del Consejo Académico y, por ser un acto administrativo de carácter general, no precede ningún recurso conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria

	Nombre	Cargo	VB
Preparó	Juliana Álvarez Romero	Contratista Procesos académicos (SGA/ RC)	Juliana Álvarez
Revisó	Angélica Torres Castañeda	Contratista Procesos académicos (SGA/ RC)	
Revisó	Juan Manuel Sánchez Céspedes	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado FI	JMSC
Revisó	Carlos Alberto Franco Franco	Coordinador Programa Académico	CAFF
Revisó	Wilson Gordillo Thiriat	Coordinador Comité Institucional de Currículo y Calidad	
Revisó	Wilson Vargas	Asesor Jurídico Vicerrectoría Académica	
Revisó y aprobó	José Ignacio Rodríguez Molano	Vicerrector Académico	
Declaramos que hemos revisado la presente Resolución y la hemos encontrado ajustada al artículo 84º del Estatuto Docente de Carrera de la Universidad- Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 del CSU, modificado por el Acuerdo 005 de 1 de septiembre de 2021 del CSU y el Acuerdo 07 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del presidente y el Secretario del Consejo Académico.			